### LEY Nº 3041

#### LEY DE 29 DE ABRIL DE 2005

# CARLOS D. MESA GISBERT

# PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

### EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

#### **DECRETA:**

**Artículo 1.** Declárase de interés departamental, a la Feria del Queso y la Leche de Rosillas, Primera Sección de la Provincia Arce del Departamento de Tarija, autorizando a la Prefectura del Departamento de Tarija y al Gobierno Municipal de Padcaya, la asignación de recursos económicos y financieros para su difusión e implementación.

**Artículo 2.** El señor Prefecto y Comandante General del Departamento de Tarija y el señor Alcalde y Concejales del Municipio de Padcaya, quedan a cargo del cumplimiento de la presente Ley.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los catorce días del mes de abril de dos mil cinco años.

Sen. Mario Diego Justiniano Aponte **PRESIDENTE EN EJERCICIO** 

Dr. Mario Cossío Cortéz **PRESIDENTE** 

HONORABLE SENADO NACIONAL DIPUTADOS

HONORABLE CAMARA DE

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil cinco años